

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Resolución Directoral UGEL 09 N°

003838

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 20 JUN. 2023

Visto, el expediente N° 2698701 – 2023, Documento N° 4333358 - 2023, y demás documentos que se adjuntan en un total de (78) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente N° 2698701 – 2023, presentado por Doña: **SANCHEZ DE HUERTA LORENZA**, solicita el Reconocimiento y Acumulación de Tiempo de Servicio de Contrato prestados en el Sector Educación, sustentando con las constancias de Haberes y Descuentos y Resoluciones respectivamente, documentos probatorios que forman parte del expediente, certificados por el fedatario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura;

Que, mediante Artículo N° 134°, numeral 134.3 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobado por Decreto Supremo N° 004 – 2013 – ED – Dice: Para el cómputo del tiempo de servicios se consideran los servicios prestados bajo los regímenes laborales de la Ley N° 24029 – Ley del Profesorado y la Ley N° 29062 – Ley de la Carrera Publica Magisterial, incluyendo los servicios docentes al Estado en Instituciones educativas públicas, en la condición de contratado por servicios personales, Artículo 134.4. No son consideradas las resoluciones por reconocimiento de pago, los prestados en instituciones Educativas particulares, servicios ad-honorem ni los prestados como personal administrativo; de acuerdo a normas vigentes se autoriza reconocer el tiempo de servicios de contrato a los trabajadores de la jurisdicción en función a la información registrada en la Oficina de Escalafón a que se le confiere plena validez.

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, y ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Oficina de Escalafón, según la Hoja de Ejecución N° 01128-2023-EAP-JAGA-UGEL 09-H; y a lo afectado por el Área de Gestión Institucional;

Que con RV N° 092-2020-MINEDU, regulan los procedimientos técnicos del escalafón en las Direcciones Regionales de educación y las Unidades de Gestión Educativas Local, en lo que se indica en los numerales: **5.2.4 Para Efectuar Calculo de Tiempo de Servicios. 5.2.4.1. Calculo de la ATS a favor del Profesor Nombrado, en el marco de la LRM; 5.2.4.1.2. Servicios prestados por contrato docente en Institución Educativa Publica de Educación Básica, Educación Técnico Productiva y Educación Superior no Universitaria, prestados antes de su nombramiento, siempre y cuando la jornada de trabajo haya sido igual o mayor a doce (12) horas semanal-mensual, debidamente reconocidos mediante acto resolutivo; 5.2.4.1.4.1 - El reconocimiento del tiempo de servicio prestado en las IIEE Públicas, en condición de contratado, es solicitado a título personal por el profesor nombrado ante la DRE/UGEL, del ámbito jurisdiccional donde prestó sus servicios; 5.2.4.1.4.2 - No se deben considerar los siguientes actos resolutivos de contratos para reconocer tiempo de servicios: RECONOCIMIENTO SOLO PARA EFECTOS DE PAGO; Contrato por servicio docente con jornada menor a 12 horas; Contratos docentes con vigencias simultaneas dentro de un año (solo se considera aquel con mayor vigencia de contrato);**

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y ACUMULAR TIEMPO DE SERVICIOS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, a favor del Docente de Educación que a continuación se indica:

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- 1.1.- **APELLIDOS Y NOMBRES** : **SANCHEZ DE HUERTA LORENZA**
DNI : **15654661**
Código Modular : **1015654661**
Cargo : **PROFESOR NOMBRADO**
Jornada Laboral : **30 HORAS**
Centro de Trabajo : **I.E. N° 653 SAN JOSE**
Distrito : **HUACHO**
Nivel o Modalidad : **E.B.R. INICIAL**
Escala Magisterial : **SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL**
Fecha de Nombramiento : **RD N° 0560-2010 Vigencia: (10/02/2010)**
Tiempo de Servicios Oficiales al : **Trece (13) años, Cuatro (04) meses, y Dos (02) días AL 13/06/2023**
Documento de Referencia : **INFORME ESCALAFONARIO N° 01596-2023-AYNI**
- 1.2.- **Tiempo de Servicios como Profesor Nombrado al 13/06/2023:**
Trece (13) años, Cuatro (04) meses, y Dos (02) días, de servicio oficiales, a partir de la fecha de nombramiento.
- 1.3.- **Tiempo de Servicios en calidad de Contrato en el Sector Educación:**
Once (11) años, Siete (07) meses, y Tres (03) días.

N° Resoluciones de Contrato	Vigencia	Observaciones
RD N° 000465-1992	RECONOCIMIENTO DE PAGO	NO CUMPLE RV N° 092-2020-MINEDU
RD N° 000347-1993	RECONOCIMIENTO DE PAGO	NO CUMPLE RV N° 092-2020-MINEDU
RD N° 000282-1994	10/05/1994 al 31/12/1994	
RD N° 000374-1995	03/04/1995 al 31/12/1995	
RD N° 000415-1996	01/03/1996 al 31/12/1996	
RD N° 000422-1997	RECONOCIMIENTO DE PAGO	NO CUMPLE RV N° 092-2020-MINEDU
RD N° 000501-1998	02/04/1998 al 31/12/1998	
RD N° 000413-1999	22/03/1999 al 31/12/1999	
RD N° 000532-2000	01/03/2000 al 31/12/2000	
RD N° 001292-2001	02/04/2001 al 31/12/2001	
RD N° 001801-2002	05/04/2002 al 31/12/2002	
RD N° 000850-2003	01/04/2003 al 31/12/2003	
RD N° 001027-2004	15/03/2004 al 31/12/2004	
RD N° 000763-2005	01/04/2005 al 31/12/2005	
RD N° 000917-2006	03/04/2006 al 31/12/2006	
RD N° 000461-2007	01/03/2007 al 31/12/2007	
RD N° 000626-2008	03/03/2008 al 31/12/2008	
RD N° 001074-2009	02/03/2009 al 31/12/2009	

1.4 **Total de Tiempo de Servicios Acumulados: Veinticuatro (24) años, Once (11) meses, Cinco (05) días.**



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Artículo 2°.- DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 HUAURA, notifique la presente Resolución a la parte interesada, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Artículo 3°.- PUBLICAR, la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la Página Web de la Sede de UGEL N° 09-Huaura.



Regístrese y Comuníquese

Lic. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE

Director del Programa Sectorial III

UGEL N° 09 - Huaura



LPO/DSPII
ROEY/J-AGA
FDST/EAP
TEC. ADM
ESC.